



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 11 de Marzo de 2016.-

1240

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1347 de 08.03.2016 aprueba convenio Programa Odontológico Integral.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUEBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 04 de Febrero de 2016, sobre Convenio Programa Odontológico Integral
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1347 de 08.03.2016 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-015 ODONTOLOGICO INTEGRAL res. 1347 del 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE


POR ORDEN DEL
ALCALDE

SRP./JSP./NRF./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA
ODONTOLOGICO INTEGRAL CON
MUNICIPALIDADES DE **CABRERO Y**
NACIMIENTO.

Dra. MCA/MDS/rhf

RESOLUCION EXENTA N° 001347

LOS ANGELES, 08 MAR. 2016

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de fecha 04 y 15 de Febrero del 2016, del Programa Odontológico Integral, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de **CABRERO Y NACIMIENTO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios de fecha 04 y 15 de Febrero del 2016, del Programa Odontológico Integral, suscritos entre este Servicio de Salud y las MUNICIPALIDADES de **CABRERO Y NACIMIENTO**, en virtud del cual se transfieren las sumas de **\$84.330.498** y **\$17.725.510.-**, respectivamente, para financiar los Componentes : Resolución de especialidades odontológicas y Más Sonrisas para Chile

2.- Impútese el gasto al Ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro
Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcaldes de **CABRERO Y NACIMIENTO**.
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes